



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Celebrar Sesión constitutiva de la nueva Corporación municipal, según el resultado de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019»
Fecha	15 de junio de 2019
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:30 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor García Corte
Secretaria	Esmeralda Palacio Cortina

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor García Corte	Sí
71632266P	Aitor García Turrado	Sí
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	Sí
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	Sí
53510301L	María Menéndez Sánchez	Sí
52614604B	Natividad Canto García	Sí
76961336R	Soraya Montes Luaces	Sí
76964249Q	Vanesa Montes Collía	Sí
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	Sí



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ÚNICO. Constitución de la nueva Corporación Municipal.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concej/a electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Dña. Natividad Canto García, Concejala electa de mayor edad, que la preside, por Dña. María Menéndez Sánchez, Concejala electa de menor edad y por la Secretaria del Ayuntamiento D^a Esmeralda Palacio Cortina.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, disponiendo la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concej/a electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos y todas los/as Concejales/as electos/as han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la totalidad de Concejales/as Electos/as, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Conforme al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los/as Concejales/as Electos/as, se procede por la Secretaria de la Mesa a nombrar a los/as Concejales/as electos/as, a efectos de prestación del juramento o promesa.



El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal o Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Bimenes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado» / «Xuro o prometo pola mio conciencia y honor, cumplir fielmente les obligaciones del cargu de Conceyal o Concejala del Excelentísimu Ayuntamiento de Bimenes, con llealtá al Rei, y guardar y facer guardar la Constitución como norma fundamental de l'Estáu»

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a nombrar a cada uno de los/as Concejales/as electos/as, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. Aitor García Corte	(ASTURIANISTES)	Xuro por imperativu llegal
Dña. Natividad Canto García	(ASTURIANISTES)	Prometo (en asturiano)
Dña. María Menéndez Sánchez	(ASTURIANISTES)	Prometo (en asturiano)
Dña. Soraya Montes Luaces	(PSOE)	Prometo
D. Manuel Rodríguez Onís	(ASTURIANISTES)	Prometo (en asturiano)
Dña. Alazne Ceñal Ordóñez	(IU)	Prometo (en asturiano)
Dña. Vanesa Montes Collía	(PSOE)	Prometo
D. Aitor García Turrado	(ASTURIANISTES)	Prometo (en asturiano)
D. Víctor Marino Martínez Carrio	(ASTURIANISTES)	Prometo (en asturiano)

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Bimenes tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA

Posteriormente, y conforme al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la elección del Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Secretaria de la mesa de edad, pregunta a los/as Concejales/as que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a la Alcaldía o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Aitor García Corte (PAS). Mantiene su candidatura
- Dña. Soraya Montes Luaces (PSOE). Mantiene su candidatura
- Dña. Alazne Ceñal Ordóñez (I.U d'Asturies). Retira su candidatura

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a Dña. Soraya Montes Luaces y D. Aitor García Corte.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de los candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los/as Concejales/as electos/as a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se emiten nueve votos válidos con el siguiente resultado:



—D. Aitor García Corte candidato del Partiu Asturianistes n.º de votos SIETE.

— Dña. Soraya Montes Luaces candidata del Partido PSOE n.º de votos DOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de NUEVE y la mayoría absoluta de CINCO, la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Aitor García Corte cabeza de lista del Partiu Asturianistes.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro o Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bimenes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

Xuro pola mio conciencia y honor y por imperativu llegal, cumplir fielmente les obligaciones del cargu d' Alcalde del Escelentísimu Ayuntamiento de Bimenes, con llealtá al Rei, y guardar y facer guardar la Constitución como norma fundamental del Estáu

Realizada la promesa, D. Aitor García Corte procede a ocupar la presidencia de la Corporación, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Aitor García Corte, Alcalde-Presidente, toma la palabra:

Buenos días a todas y todos, no tengo palabras, pero podéis estar seguros de que trabajaremos para estar a la altura de la responsabilidad que nos habéis dado. Muchas gracias a todas las personas que habéis hecho posible que enfrentemos una nueva legislatura.

Seguidamente D^a. Soraya Montes Luaces tras solicitar la palabra al Sr. Alcalde, le desea a él y a su grupo mucha suerte en la gestión, y manifiesta que el grupo socialista ejercerá una oposición constructiva y coherente con el programa presentado.

Seguidamente, D. Aitor García Corte, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de junio de lo cual como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE